



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Uno de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 026 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 10 FEB. 2023

VISTO: La CARTA N° 001-2023/C.S.B-RL, INFORMES N° 030, 040-2023-GRU-GRI/LGR, OFICIO N° 050-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N° 022-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 304-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0247-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "**CONSORCIO BOLOGNESI**", integrado por las empresas COMECO S.R.L, OSMIO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C, CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C, CONSTRUCTORA LUCIANA E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA ATALAYA - REGION UCAYALI**" Código Único de inversiones N° 2342294 SNIP 381025, por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS Y 95/100 SOLES (20'174,302.95), incluido IGV, fijándose CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 04 de enero de 2019, el Gobierno Regional de Ucayali y el "**CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI**", integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI**" SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE Y 40/100 SOLES (S/ 856,027.40), sin incluir IGV, fijándose Cuatrocientos Ochenta (480) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante CARTA N° 001-2023/C.S.B-RL, recibida con fecha 11 de enero de 2023, el Representante Legal del "**CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI**", presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI**" SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 050-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 136-2023-GRU-GGR-GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y, el INFORME N° 030-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos, remitió el INFORME N° 0022-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 30 de enero de 2023, referido a la conciliación financiera para determinar la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI**" SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, señalando que "**De acuerdo a la revisión y conciliación a dicho contrato en la base de datos Sistema Administrativo Financiera - SIAF periodo 2019, así como también con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, y la cuenta 1505**

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estudios y Proyectos – 150500303 Gastos por la Contratación de Servicios, y en base al análisis realizado se obtuvo que el costo total del Contrato de Supervisión de Obra N° 0001-2019-GRU-GR, es de S/ 1'047,733.35, se adjunta detalle sub cuenta 1501.070301 al 31.12.2022"

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 040-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 31 de enero de 2023, el Liquidador de Obras y Proyectos, señala que no se encontró observaciones en la liquidación presentada por el contratista, por lo que solicitó la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI – DISTRITO DE TAHUANIA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI" SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, determinando lo siguiente:

1 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	S/	856,027.40
1.1.2	REAJUSTES	S/	0.00
1.1.4	MAYORES PRESTAC. POR ADICIONALES	S/	111,283.56
1.1.3	MAYORES PRESTAC. POR AMPLIAC. PLAZO	S/	65,058.08
1.1.5	MAYORES PRESTAC. POR IMP. COVID-19	S/	225,947.05

1.2.0 PAGADO

1.2.1	INFORMES MENSUALES CONTRACTUALES	S/	821,786.30
1.2.2	REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	0.00
1.2.5	MAYORES PRESTACIONES	S/	225,947.05
		S/	1,258,316.09
			1,047,733.35

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 210,582.74

2 MULTAS Y PENALIDADES

2.1.1	CALCULADO	S/	12,900.00
2.1.2	PAGADO	S/	12,900.00
			12,900.00
			12,900.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/ 0.00

3 RETENCIONES

3.1.0	RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/	
3.1.1	RETENIDO	S/	85,603.06
3.1.2	DEVUELTO	S/	0.00
			85,603.06
			0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 85,603.06

4 ADELANTOS (en efectivo)

4.1.1	ADELANTO OTORGADO	S/	0.00
4.2.1	ADELANTO AMORTIZADO	S/	0.00
			0.00
			0.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/ 0.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	CONCEPTO	RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA	
		A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	210,582.74
II	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
III	RETENCIONES	0.00	85,603.06
IV	ADELANTOS	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	296,185.80

ALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 296,185.80

Que, cabe indicar que el INFORME N° 040-2023-GRU-GGR/LGR, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 304-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de febrero de 2023 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0247-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, el Artículo 144°, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (normatividad aplicable al presente caso) *"El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"* normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR, para la supervisión de la ejecución de Obra: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI – DISTRITO DE TAHUANIA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI"* SNIP N° 381025, Código Único de Inversiones N° 2342294, por la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis y 09/100 Soles (S/ 1'258,316.09), obtenido según cálculo:

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Fino de la unidad, la paz y el desarrollo"

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	856,027.40
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR ADICIONALES	111,283.56
3.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	65,058.08
4.00 MAYORES PRESTACIONES POR IMPLEM. PREVENCIÓN COVID-19	225,947.05
4.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes)	0.00
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0001-2019-GRU-GR	1,258,316.09

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 09/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar al "CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI", integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL. y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, el saldo de liquidación ascendente a la suma de **Doscientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos y 74/100 Soles (S/ 210,582.74)** una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al "CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI", integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL. y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, el Fondo de Garantía ascendente a la suma de **Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Tres y 06/100 Soles (S/ 85,603.06)**, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al Representante Legal del "CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI", integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL. y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, en su domicilio señalado en su contrato, o en su dirección electrónica debidamente autorizada.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleoías Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

